

## RESOLUCIÓN No. 031

### EL SECRETARIO GENERAL

#### CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en la Sesión Ordinaria No. 017 del 13 de septiembre del 2023,

#### CONSIDERANDO

**Que**, el Art. 238 de la Constitución de la República, determina que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...)"*

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República, menciona que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*

**Que**, el Art. 57 literal a) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *"El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;"*

**Que**, el Art. 57 literal b) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *"Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;"*

**Que**, el Art. 54 del COOTAD establece las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal sin perjuicio de otras que determine la ley: **a)** *Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; y, j)* *Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. (...)*

**Que**, mediante Memorando No.GADMA-CM-2023-0306-M, del 06 de septiembre del 2023, suscrito por la señora Eulalia Rubio concejal y Presidente de la Comisión Permanente de Igualdad, Género e Interculturalidad y Servicio Social del GADMA, remite el Acta y Resolución No. 002 CPIGISS, a fin de que sea tratada en la Sesión Ordinaria No. 017 de fecha 13 de septiembre del 2023.

**Que**, mediante Resolución No. 002 CPIGISS, del 31 de agosto del 2023, suscrito por la señora Eulalia Rubio concejal – Presidenta, Dra. Rosa Alvarado – concejal Primer Vocal y el Tnlgo. Tarcisio Shiguango concejal – Segundo Vocal de la Comisión Permanente de Igualdad, Género e Interculturalidad y Servicio Social del GADMA, una vez realizado análisis, revisión y observaciones realizadas por los miembros de la Comisión, resuelven

remitir al Pleno de Concejo Municipal el Proyecto de Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Centro de Atención Social Prioritaria "Llakik Wasi" del GADMA, para el análisis, debate y aprobación en segunda y definitiva instancia.

**Que**, mediante Providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0041-P, de fecha 11 de septiembre de 2023, suscrito por el Abg. Félix Grefa – Secretario General del GADMA se convoca a Sesión Ordinaria No. 017, señalado para el 13 de septiembre del 2023, estableciendo como un punto de orden del día, numeral 7. **SEGUNDO DEBATE:** Para conocimiento, análisis y resolución del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA "LLAKIK WASI" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA, según Acta y Resolución No. 002 CPIGISS, suscrito por la Sra. Eulalia Rubio – Concejal y Presidenta CPIGISS.

El Concejo Municipal, una vez analizado y debatido, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, por unanimidad.

**RESUELVE:**

- 1.- APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA "LLAKIK WASI" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA.**

Archidona, 13 de septiembre del 2023

  
Abg. Félix Grefa Shiguango  
**SECRETARIO GENERAL**



GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA  
PROCURADURÍA SINDICA

13 SEP 2023  
Recibido:  Hora: 15:00  
Ingreso: \_\_\_\_\_

Enviado:

Alcalde y Concejales  
Dirección Desarrollo Social  
Dirección Administrativa  
Procuraduría Sindica  
Archivo

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
13 SEP 2023

Recibido:  Hora: 12:00  
Ingreso: \_\_\_\_\_

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico  
Teléfono: (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429  
E-mail: municipio@archidona.gob.ec  
Web: www.archidona.gob.ec

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA  
CONCEJALÍA  
13 SEP 2023  
Recibido: \_\_\_\_\_ Hora: 14:10  
Ingreso N°: \_\_\_\_\_  
X5 concejales.

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA  
ALCALDÍA  
13 SEP 2023  
Recibido: V. C. Hora: 14:00  
Ingreso: \_\_\_\_\_

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE ARCHIDONA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
13 SEP. 2023

Pluricultural y solidarias  
12:10  
2 